

## **SOBRE LA UE y EL ESTADO DE NABARRA**

Aranaratxe (2005.10.5)

La creación de la UE, motivos e historia:

Los Estados son entes políticos que tratan de controlar todos los ámbitos que afectan a su estabilidad, a su vida. Por ello la economía es uno de los elementos que más quebraderos de cabeza les ha causado históricamente, pues una buena política económica garantiza el bienestar de los ciudadanos y por tanto legitima al gobernante (y de paso al Estado) ante éstos, lo que se traduce en estabilidad social. Si la economía va bien, el Estado va bien, otras reivindicaciones pierden peso en los regímenes políticos actuales (autoproclamados como democracias parlamentarias). Un Estado económicamente débil, no podrá defenderse del ataque bélico de otro mucho más poderoso, por tanto el sistema económico que mejor funcione será el copiado por todos los demás. El país más poderoso de la tierra, será económicamente también el más fuerte.

Los gobiernos de los Estados, en lo económico, como en todo lo demás, tienden a la centralización, que es la forma más segura de garantizar su supervivencia. Puede haber excepciones como los Estados federados, pero en la práctica no hay ningún Estado federado que no lleve una política económica centralista (por ejemplo USA), por la necesidad de tener un tamaño suficiente para aprovechar las economías a escala, es decir la especialización en aquello que hacemos mejor, donde tenemos una ventaja competitiva, y por la imposibilidad de sostener un comercio fluido entre Estados con diferentes legislaciones y trabas burocráticas o de otro tipo, pero sobre todo: para lograr el control absoluto.

El problema de la centralización de las economías creó un efecto dominó, cuando una economía centralizada subía los aranceles para fomentar su industria (teorías mercantilistas), sobretudo la industria estratégica (la energética, la siderúrgica, armamentística etc.), el país vecino hacía lo mismo, lo que llevó a crear industrias nacionales que sobrevivían en mercados sin competencia -como la industria vasca en la época franquista, con una atribución de recursos ineficaz, o lo que es lo mismo, con unos precios excesivos y fuerte inflación-. Incluso había industrias que no llegaban a la masa crítica de demanda necesaria por estar ubicadas en un Estado excesivamente pequeño, lo que las hacía inviables, importando el producto a precios exorbitantes.

Dicho así no parece ser muy importante, pero si añadido que esa lucha económica entre los Estados francés y alemán fue uno de los motivos de las dos Guerras Mundiales y guerras franco-prusianas, la cosa cambia. Como dice Nekane Jurado: "El capitalismo para su desarrollo necesitaba que los estados unificaran sus mercados internos, de manera que se hacía necesario establecer una legislación única que igualara las condiciones para la actividad económica en todo el territorio. Por otra parte, los estados también tenían

necesidad de adaptar su sistema de ingresos a las nuevas formas de riqueza de reciente aparición, relacionadas sobre todo con valores mobiliarios”.

Tras la Segunda Guerra Mundial, USA ideó el llamado Plan Marshal, que no era más que ayudas dinerarias para la recuperación económica de los Estados europeos de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE, 1948), formado por Estados que tomaron parte en la contienda bélica y que abarcó a alguno más, como España, a imitación del Plan Dawes de la Primera Guerra Mundial.

La OECE se convirtió en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) diez años después. La cuestión era que Estados Unidos veía en la reducida dimensión de los Estados Europeos un motivo para nuevos futuros conflictos y exigió un proyecto para crear unos mercados más amplios, interestatales.

La conocida como “Declaración Shumamn”, ministro de exteriores francés de los 50, para crear un ente supraestatal que evite otra Guerra Mundial derivada de la competencia entre Alemania y Francia por el poderío en el sector siderúrgico, fue la piedra de base para la creación de la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) en el Tratado de París de 1951 entre Francia, Alemania, Italia y el BENELUX (organización creada por los gobiernos en el exilio en la Segunda Guerra mundial de Bélgica, Holanda y Luxemburgo). Su primer presidente fue el también francés y decidido europeísta Jean Monet; a él se suman el alemán Adenauer y el italiano Gasperi, todos ellos demócrata-cristianos. El intento de crear un ejército europeo fracasó por el boicot del Reino Unido que recelaba de Alemania, dejando toda la iniciativa bélica europea en manos de la OTAN y por tanto de USA.

Un organismo que está en la base de creación de la CEE es el Consejo de Europa, organismo internacional cuyo objetivo era y es la consolidación de las libertades democráticas y el respeto a los derechos humanos en el continente europeo. Fue fundado por Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Reino Unido, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega y Suecia en 1949. En la actualidad cuenta con 41 Estados europeos y tiene su sede en Estrasburgo (Francia).

En 1960 se creó también la EFTA (European Free Trade Association), Asociación Europea de Libre Comercio. Organización internacional europea destinada a fomentar la expansión económica, el pleno empleo, el aumento de la productividad, la adecuada utilización de recursos naturales, la estabilidad financiera y la eliminación progresiva de los aranceles entre los Estados miembros sin merma de la autonomía de los mismos frente a terceros países.

Pero fue la CECA la que se convirtió en el embrión de la Comunidad Económica Europea en 1958 (CEE) en el “Tratado de Roma”, tras llegar sus Estados miembros a acuerdos en materia de transporte, agricultura o investigación entre otros, y a la que se adhirieron además el Reino Unido, Irlanda, Dinamarca en 1971 y España y Portugal en 1986. El

Tratado de Roma suponía la liberación de los aranceles internos entre los Estados miembros, la armonización de los externos como de la legislación aduanera y la eliminación de las restricciones cuantitativas (cupos y contingentes), por tanto la libre circulación de mercancías y poco a poco también de personas, capitales y servicios. Para lograrlo también hubo que eliminar las barreras de tipo técnico (normativa de seguridad o de consumo diferentes), de tipo fiscal sobre productos, administrativas y de acceso a concursos públicos.

Pero la Unión Europea no es un Estado, una federación de Estados ni una confederación. Es creación de los Estados soberanos (de libre adhesión), que la preceden y componen en los límites y condiciones que les convienen, carece de poder político propio, no tiene más competencias que las delegadas por ellos, ni más fuerzas armadas que las de ellos. Los que esperen algo de la Unión, no deben esperar más de lo que puede dar (Iparla número 4), sólo busca la supervivencia de los Estados que la componen, gracias a una mayor mercado interno y una política económica común frente a sus competidores internacionales: USA (más Canadá-México), China, Sudoeste asiático o Japón. No busca la transformación de los Estados en otro modelo político, si no todo lo contrario, su estabilidad y el afianzamiento de sus gobiernos.

No es el primer intento de crear un ente político Europeo único, el Imperio romano, Carlos de Gante, Napoleón o Hitler también lo intentaron, pero es la primera vez que se intenta desde el acuerdo entre Estados, aunque no entre ciudadanos. El Imperio Romano Occidental por ejemplo, el más grande de conocido por la humanidad hasta ese momento, mientras pudo mantener lo de "pan y circo" gracias a sus conquistas y explotación de terceros, salió adelante, pero cuando el modelo económico imperialista fracasó (toco techo) se vino a bajo el Imperio; lo mismo cabe decir de España y su modelo imperialista-colonialista, del que somos los nabarros de los últimos rescoldos.

Los Estados miembros de la CEE, queriendo abarcar cuestiones judiciales, políticas y tratando de solucionar las distorsiones que producían la existencia de diferentes monedas (creando el euro), se constituyeron como Unión Europea (UE) en el Tratado de Maastricht en 1991, incorporándose a la misma Suecia, Austria y Finlandia en 1995.

Pues bien, 8 de esos 15 países son creados en los siglos XIX-XX y 7 de ellos tienen menor PIB que el Estado de Navarra. El Tratado de Amsterdam (1997) y el de Niza (2001), reformaron a su vez el de Maastricht. En el 2003 se incorporan otros 10 países a la UE, hasta sumar un total de 25 y más de 500 millones de personas, serían: Polonia (38,3 millones de habitantes), Rep.Checa (10,3 millones), Hungría (10,1 millones), Eslovaquia (5,4), Lituania (3,5), Letonia (2,4), Eslovenia (2), Estonia (1,4), Chipre (0,8), Malta (0,76). Algunos de ellos vienen de regímenes Comunistas del Imperialismo ruso, acaban de ganar su independencia y ya están en una situación económica mejor que la propia Rusia, el Estado imperialista que los sojuzgó.

Tras la entrada de estos nuevos socios comunitarios, el PIB español (76% de la media de la UE de los 15) seguirá por debajo de la media de la UE de los 25 (se situará en un 91%), mientras que del Estado de Navarra estaría en ambos casos por encima de la media.

En el 2007 se añadirán a esta lista Bulgaria y Rumanía (independizada en 1878, hace menos de 150 años por tanto) y después quizás Turquía, la cual ni tan siquiera es Europa en su mayor parte, si da mayores pasos hacia el respeto a las libertades individuales que no hacia las colectivas (como en el caso de los kurdos donde no se les exige nada y poco en Chipre). Turquía cuenta con más de 60 millones de habitantes, la mayoría de religión musulmana.

Las Instituciones Europeas:

El Consejo Europeo de jefes de Estado y de Gobierno con alguno de sus ministros (normalmente el de exteriores) se reúnen desde 1974 como mínimo dos veces al año de forma ordinaria para controlar y dirigir la marcha de la UE, al mismo acude también el presidente de la Comisión Europea, elegido por el Consejo Europeo.

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo permanente de la UE y está compuesta por diferentes "comisarios" representantes de los Estados miembros, aunque se supone que velan por los intereses conjuntos de la UE, es una tarea difícil. La Comisión es la que elabora el presupuesto comunitario y las normas comunitarias, tiene el poder ejecutivo (garantiza que se cumplan esas normas) y representa a la UE ante terceros como en los Tratados internacionales.

El Consejo Europeo (en realidad los jefes de Estado o Gobierno) ha de aprobar las normas propuestas por la Comisión, por tanto es el órgano último o soberano.

Debido a la gran cantidad de Estados miembros, se llegan a acuerdos mediante Consejos de Ministros de los diferentes Estados, unos 100 al año, según el tema a tratar se reúnen diferentes ministros de los Estados miembros que defienden sus intereses particulares; el más importante es el del "Ecofin" (economía y finanzas). La presidencia del Ecofin se va rotando cada 6 meses entre los Estados miembros. El poder del Consejo de Ministros es decisorio sobre la materia tratada y normativo, así como armoniza las políticas económicas de los Estados miembros.

Pero aunque cada Estado hablase tan sólo 10 minutos, las reuniones durarían más de cuatro horas (25 Estados por 10 minutos, 250 minutos). En la realidad, los ministros se reúnen para firmar acuerdos del Coreper (Comité de Representantes Permanentes), que no es más que la legión de funcionarios que cada día se reúnen, discuten y llegan a acuerdos que los Ministros tan sólo firman.

España, por ejemplo, cuenta con 150 de estos funcionarios (o embajadores), de los cuales tan sólo 1 representa los intereses de las 17 Comunidades Autónomas en las que se articula

España y con las cuales, ese representante, nunca ha conseguido un solo pacto que satisfaga a todas.

El poder judicial está en manos del Tribunal de Justicia Europea cuyos jueces son nombrados por los Estados miembros, así como los abogados generales. Posee las atribuciones propias de un Tribunal: interpretar las normas y aplicarlas. Las demás instituciones europeas son auxiliares: Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), Comité de Regiones, Instituto Monetario Europeo (IME) etc.

La presencia puntual de Comunidades Autónomas en el COREPER, al estilo de los landers alemanes o austriacos como se pretende por algunos, no dejaría de ser meramente testimonial ya que las decisiones se toman todos los días y a todas horas, por tanto, para ser tenido en cuenta, la presencia ha de ser permanente.

El funcionamiento de la UE es ya lo suficientemente complejo para creer que sería posible estructurarse a un nivel inferior como lo son las diferentes regiones o entes administrativos de esos 25 Estados, eso haría, simplemente, inviable la UE: es decir, es imposible la Europa de las Regiones. El Comité de las Regiones que pretendería ser el órgano europeo que articulara esta realidad infraestatal, tiene solamente valor consultivo y limitado a una serie de cuestiones, con competencias incluso inferiores a las de la Comunidad Foral Navarra o Comunidad Autónoma Vasca. Es imposible una Europa de los pueblos cuando está creada y organizada por los Imperios y Estados totalitarios para satisfacer sus necesidades y no desde la democracia y los diferentes pueblos europeos. Es irrisorio pensar que la justicia que no nos otorgan en España o Francia nos será otorgada por la UE, cuando ésta está hecha, dirigida y plenamente controlada por los primeros, que además se evitan el papel de malos ante la petición de democracia para los vascos, al hacer lo mismo que siempre, negar las libertades vascas, pero a través de Bruselas.

El otro órgano ejecutivo, aunque en la actualidad de menor importancia, donde se toman las decisiones es el Parlamento Europeo, que cuenta con 626 escaños.

Tiene poder legislativo pero sólo como consultivo, elabora dictámenes (opiniones) no vinculantes, salvo el presupuesto elaborado por la Comisión que puede rechazarlo, pero no modificarlo; también posee la función de controlar al ejecutivo (la Comisión).

Hoy en día, con el sistema de sufragio español actual a la UE, los partidos de ámbito exclusivamente vasco, han logrado como mucho 3 escaños, actualmente poseen tan solo 2 y pronto sólo tendrá uno (PNV o PNV-EA): la nueva reestructuración del Parlamento para adaptarse a los nuevos socios, hace que sean necesarios 500.000 votos para conseguir un solo escaño en circunscripción única. Esta circunscripción única que aplican España o Francia, no es necesariamente la única fórmula, en Alemania cada lander o federación tiene

un número de escaños y lo mismo ocurre en Bélgica entre valones y flamencos; pero eso no es posible con nuestros conquistadores, no lo consentirían jamás.

A un Estado navarro le corresponderían como mínimo 5 escaños en el Parlamento europeo por su población.

Mientras Europa camina firme hacia la construcción de la Unión Europea y el mundo hacia la globalización, los vascos no tenemos voz propia en los foros europeos para defender nuestra economía, los gobiernos delegados de España en la CAV o CFN (en Iparralde ni existen) se encuentra impotentes por falta de competencias que todos los Estados poseen. España y Francia tienen unos intereses económicos diferentes a los nuestros (e intereses políticos contrarios a los nuestros), en el caso de España mayores en el sector del turismo y agrícola, por tanto es imposible que España o Francia representen adecuadamente a la economía vasca en foro alguno, pero tampoco sus gobiernos delegados en territorios del Estado de Navarra, ya sea el de Iruña-Pamplona o el de Vitoria-Gasteiz.

La nueva Constitución Europea es una nueva demostración de la necesidad imperiosa que tenemos los vascos de poder tomar parte de igual a igual en la construcción Europea, con nuestro poder político, pequeño sí, pero con ello muy superior al actual que es cero, incluso negativo si valoramos las nefastas políticas de franceses y españoles contra nuestra economía.

Una importante conclusión de todo esto es que en la configuración de la Unión Europea presente y futura, si uno no es un Estado, su poder de decisión es nulo (a los vascos nos van a imponer otra Constitución, ahora la europea, sin que la votemos ni tomemos parte en su elaboración, el que haya votado la ha hecho como español o francés y él sabrá por qué traiciona a su pueblo).

#### El Cupo y el Concierto en la UE

A pesar de los intentos de la Comisión Europea, en la actualidad, la cooperación entre Estados se limita a unos mínimos indispensables para permitir la eliminación de fronteras (que exige acuerdos en el IVA y los impuestos especiales) y facilitar la actuación de empresas que operan en más de un país, siendo nula en el caso de los impuestos directos (como IRPF y Impuesto de Sociedades). El resultado es una competencia fiscal amplia en la UE, que ha traído una defiscalización progresiva de los rendimientos del capital y un aumento de los impuestos sobre el factor trabajo, es decir, favorece a los ricos y crea paro.

La armonización de la fiscalidad es prácticamente nula, y es muy difícil que esta situación pueda cambiar en un futuro. A las diferencias de tratamiento del rendimiento de renta, de ahorro o de sociedades hay que añadir la ausencia de intercambio de información entre Estados. Por ello, las vías de elusión y evasión de impuestos sobre el capital de la que se benefician sobre todo a los ricos, que son las que pueden pagar asesores que se

desenvuelvan en este entorno, son múltiples. Sin olvidarnos que muchos países de la UE tienen sus paraísos fiscales en territorios dependientes como Gibraltar, la Isla de Man o las Antillas. A países como Luxemburgo o Reino Unido la opacidad de sus sistemas recaudatorios les es muy interesante para sus economías y no existe siquiera cierta coordinación en cuanto a la información.

La experiencia pone de manifiesto que en muchos países punteros económicamente como por ejemplo Suiza, Canadá o los Estados Unidos, conviven sistemas fiscales muy diferentes, con diferencias importantes en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades sin que esto haya menoscabado el progreso de estos países o la unidad de sus economías y ni tan siquiera un desequilibrio o movimiento de empresas hacia territorios con fiscalidad más benigna. La propia Unión Europea no considera perniciosas las diferencias fiscales generales para la competencia, la libertad o la unidad de mercado, incluso muchas de las diferencias fiscales selectivas se han considerado por el Grupo de Trabajo para combatir la competencia fiscal perniciosa (llamado Grupo Primarolo) como compatibles con la unidad de mercado.

Sin embargo, un sistema como el de los Conciertos Económicos vascos, fruto del devenir errático de nuestro pueblo tras la pérdida del Estado nabarro, es un caso único dentro de la UE. En la UE no existe la más mínima coordinación entre países en materia de impuestos directos, las legislaciones nacionales están plagadas de incentivos y medidas distorsionadas y el Grupo de Política Fiscal ha considerado como no distorsionarias estas prácticas fiscales, sin embargo y a pesar de este contexto, el Abogado General del Tribunal de Luxemburgo emitió un informe por el cual todas las reducciones de impuestos en un territorio de un Estado miembro de la UE se consideran ayudas de Estado y por tanto deben ser revocadas, es decir, caben todas las diferencias fiscales entre Estados, la opacidad de información puede ser total entre Estados, pero nunca dentro de un Estado.

La UE deja bien a las claras que es una agrupación de Estados en busca de beneficios comunes, pero que nunca irá contra los intereses de los Estados constituidos. Debido a este informe, el gobierno central español o cualquier otro demandante, tienen el 100% de garantías de ganar cualquier recurso contra las normas forales vascas que le resulten incómodas. Por ello el gobierno de la CAV y de CFN se sentaron con el gobierno central de España para sellar un acuerdo llamado "Pacto Fiscal" en el 2000, que recuerda a otros muchos "pactos" de nuestra historia, un "acuerdo", que en la práctica significa agachamiento de orejas y vuelta al redil, la eliminación completa de una verdadera autonomía fiscal vasca.

Conclusión final es que la realidad tras un análisis de la situación es demoledora: no existe autonomía fiscal vasca, es una mentira más con la que los vascos no hemos acostumbrado a vivir y que creemos a pie juntillas. La verdadera independencia fiscal sólo será alcanzable cuando el pueblo vasco, convertido de nuevo en sujeto político, recupere su estatalidad, la España y la UE lo dejan bien claro.

“Confiemos en nosotros mismos. Somos tan capaces o incapaces como los demás de crear sistemas de previsión social, no es más difícil que gestionar un sistema fiscal o prestar servicios educativos y sanitarios a una sociedad tan compleja y exigente como la nuestra. Será a largo plazo y sin ninguna duda un sistema distinto al actual, como también lo será el español, y necesitará para sobrevivir adaptarse a nuestras circunstancias particulares como lo hacen la educación bilingüe o la sanidad integral. Pero quien le teme a esto, quien le teme a la libertad ¿qué más nos puede ofrecer además de cadenas?” Joseba Iñaki Sobrino

Es más, el centro de decisión económica de la UE está en lo que se denomina la “banana azul”, es decir el eje: Londres-París-Berlín-Milán. Pues bien, el acceso a ese eje desde Madrid, se hace por el levante, a través de Valencia y Barcelona, es el llamado “eje mediterráneo”, prioritario para España, frente al “eje atlántico” vasco. España y Francia están dejando al País Vasco fuera de los flujos de mercancías más importantes y por tanto de los lugares de decisión, sin que tengamos posibilidad de hacer nada al no tener masa crítica (población y poder económico) suficiente para defendernos, y aún mejor, para crear nuestro propio Estado que lo articule.

Teniendo un Estado, el número de empresas con poder de decisión en el País Vasco y nuestro propio poder de decisión en la UE aumentaría, y nuestra economía sólo podría tomar una dirección y sentido: ascendente.

El poder político controla el económico, todos esos que ahora miran a Madrid o París, en una Nabarra independiente, pasarían a posar sus ojos en Iruña-Pamplona, pues en ello les iría su cuenta de resultados, eso es así en todas las partes del mundo, no seríamos una excepción.

Los Serbios metían miedo a los eslovenos que pedían su independencia señalando que su mercado eran ellos y que siendo independientes se hundirían en la miseria, hoy Eslovenia forma parte de la UE y su nivel de renta es mucho más alto que el de Serbia que está lejos de poder entrar en la misma.

Siendo un Estado de la Unión Europea, las políticas económicas regionales las elaboraríamos nosotros, el número de empresas con poder de decisión en nuestra tierra y nuestro propio poder de decisión en la UE aumentaría, por tanto nuestra economía sólo podría tomar una dirección y sentido: ascendente.

El veto al Estado de Nabarra:

Las condiciones para una nueva adhesión están en el Tratado de Roma (Art.0, modificado al Art.49 del Tratado de Ámsterdam), y estipula que cualquier país europeo que respete los derechos humanos y libertades fundamentales, además de los principios de libertad, democracia y estado de derecho, puede solicitar la adhesión. El Consejo decide

unánimemente tras consulta con la Comisión y tras asentimiento de Parlamento Europeo, que decide por mayoría absoluta de sus miembros.

Las condiciones de adhesión se afinaron en julio de 1993 en Copenhague, en los que se conocen como “Criterios de Conpenhage”, y quedaron así según señala Eneko Landaburu (Director General de la Dirección General de Relaciones de la Comisión Europea) en su artículo “La Ampliación: un reto histórico”:

Criterio político:

Estabilidad de las instituciones garantes de la democracia.

Estado de derecho.

Respeto a los derechos humanos y protección de minorías.

Criterios económicos:

Existencia de una economía de mercado y capacidad de competir con garantías en el seno de la Unión con fuerzas de mercado.

A estas condiciones se añadía la posibilidad de poder asumir plenamente las obligaciones inherentes a la adhesión y poder asociarse eventualmente a sus objetivos.

Posteriormente, en el Consejo Europeo de Madrid de 1995, se acordó que los Estados candidatos debían ajustar sus estructuras administrativas, puesto que aunque es sumamente importante asegura la transposición legislativa, no lo es menor que estas leyes sean eficazmente aplicadas a través de las estructuras administrativas y judiciales necesarias.

Los principios de la negociación:

La Conferencia Europea engloba a todos los Estados con aspiración a convertirse en miembros de la UE y varios otros, como EFTA, Balcanes, Ucrania y Moldavia.

Las negociaciones se ceñirán a evaluar la manera en que los países candidatos transponen y aplican la legislación comunitaria.

Son posibles períodos transitorios pero con límites en cuanto a la materia que cubren y a su duración. Se deberá asegurar además, que no tienen un efecto negativo sobre la competencia y el funcionamiento del mercado interior. Además, deben de ir acompañadas de un plan que determine las diferentes etapas estipuladas hasta la aplicación definitiva del acervo comunitario.

Aplicación del principio de diferenciación. Cada país será considerado según sus propios méritos y las negociaciones evolucionarán al ritmo de los progresos individuales de cada uno.

No está contemplado en ningún acuerdo de la UE como actuar en caso de que se creara un nuevo Estado de uno de los que ya están dentro, el primer caso será probablemente el de Bélgica, que está siempre a punto de dividirse entre valones y flamencos, es impensable que los Estados surgidos de esta división quedaran fuera de la UE.

La entrada en la UE de los nuevos 10 Estados supondrá también un cambio en la forma de entrada de futuros nuevos socios, tomándose la decisión por la mayoría de Estados y eliminando el derecho al veto existente hasta ahora, es decir, el veto español o francés a Navarra no impediría su continuidad en la UE.

En enero del 2005 La Comisión Europea a petición de España y tras el acuerdo sobre la Constitución europea, señaló que las cuestiones referidas a la organización interna son exclusivos de cada Estado y que en la independencia de una parte de un Estado no es una cuestión que atañe a la UE. La portavoz de la Comisión Europea, Francoise Le Bail, afirmó sobre la Constitución de la UE: "la Constitución (europea) ha sido negociada por los Estados tal y como son en la hora actual y no está previsto que esos estados cambien de forma". "El cambio de forma de un Estado es una cuestión interna". En su artículo 5, el proyecto de Constitución de la UE afirma que "la Unión respetará la igualdad de los Estados miembros ante la Constitución, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de éstos, también en lo referente a la autonomía local y regional".

Por tanto la UE no niega la autodeterminación de un Estado ocupado como Navarra, sería un nuevo Estado con el que negociar su entrada y punto, como con los Estados bálticos o los balcánicos. El derecho de libertad, libre disposición o autodeterminación de todos los pueblos es el derecho de independencia incondicional e inmediata frente al imperialismo (Iparla número 4)

La gente no mira de donde es un producto sino la calidad y el precio, ¿acaso un español no compra carne a Argentina porque esta excolonia española se independizó?. El argumento del boicot por el patriotismo español herido es infantil. España no es una gran potencia económica y dentro de la UE es uno de los países más retrasados, el porcentaje de españoles que mira la procedencia de los productos que compra es insignificante y casi nulo los que rechazan los productos de algún país en concreto.

Hay por último un argumento de gran peso para que España no vetara la pertenencia a la UE de un Estado vasco: el Estado de Navarra fuera de la UE se podría convertir en un paraíso económico y fiscal-empresarial para todos los países de la UE, como lo son ahora Andorra o Suiza (donde se vive muy bien por cierto), con el plus añadido de la mentalidad

industriosa de los vascos, que atraería en especial a los capitales y empresas españolas y francesas por su proximidad y afinidad histórica, compensando con creces las restricciones a las exportaciones vascas a España o Francia.

Para entrar en la UE hay que cumplir dos requisitos: una cultura Europea y un nivel de renta apropiado: Navarra sería el miembro prototipo de la UE.

Es imposible desligar la economía de la política. En un Estado ocupado como el navarro, la economía está y estará siempre al albur de lo que dicte el imperialismo en su interés. Es de una cortedad enorme no ver que es imposible que la economía de un Estado esté mejor ocupado que siendo libre, sólo con esa obviedad no haría no harían falta más argumentos. Pero la distorsión de la información que recibe un pueblo con su Estado ocupado militarmente es grande, distorsión que responde una vez más, a los intereses del Estado ocupante..

Una Navarra libre de nuevo ocupará un lugar entre las sociedades como mayor nivel de vida de Europa y del mundo, en función de cómo nos gestionemos, en función de nuestra más que demostrada capacidad de ser competitivos y de trabajar, únicas variables a considerar, el resto responde a la necesidad de asustar a una población decidida a ser de libre de nuevo.